

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

9255 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, relativo a la información pública sobre la convocatoria para el levantamiento de actas de ocupación en el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de trazado de la obra "Estabilización del talud en la Autovía A-8, calzada derecha, entre los pp.kk. 392+600 y 392+700. Provincia de Asturias". Clave: 38-O-6540.*

El Secretario de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible, mediante Resolución de fecha 19 de mayo de 2025, por delegación del Ministro de Transportes y Movilidad Sostenible (conforme a la Orden TMA/2007/2021, modificada por la Orden TMA 355/2023; DA quinta R.D. 253/2024) resolvió aprobar el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de trazado de la las obras reseñadas, así como ordenar la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las mismas.

El artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, establece que la aprobación definitiva de los proyectos de carreteras del Estado implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes, modificación de los servicios y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres. El apartado 4, del mismo precepto, indica que la declaración de utilidad pública y necesidad de urgente ocupación se referirán también a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto, reposición de servicios afectados y a las modificaciones de obras que puedan aprobarse posteriormente.

El tramo de la obra afecta a una serie de bienes en el término municipal de Gijón. Ordenada la expropiación de los bienes afectados, y de acuerdo con lo establecido en los párrafos anteriores, se procede a incoar el expediente de Expropiación Forzosa por el Procedimiento de Urgencia, siéndole de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1.957.

Siguiendo los trámites establecidos en la citada Ley, en el término municipal de Gijón, el levantamiento de las actas previas a la ocupación tuvo lugar el día 10 de febrero de 2026.

A la vista de las actas previas a la ocupación, esta Demarcación de Carreteras ha procedido a la formulación de las hojas de valoración de los depósitos previos y/ o las indemnizaciones por los perjuicios derivados de la rápida ocupación.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 58.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, se remitirán las hojas de valoración a los titulares, significándoles que, podrán objetar – sin carácter de recurso – sobre la existencia de errores materiales en la determinación del depósito o inadecuada apreciación de las indemnizaciones procedentes, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias (Plaza de España n.º 3, 330071 – Oviedo) o bien, a través de la sede electrónica: Otros trámites de Carreteras | Sede Electrónica. Si la Administración no rectifica, la cuestión quedará diferida al momento en que el Jurado Provincial de Expropiación conozca el expediente.

Se advierte que los mencionados importes sólo se ofrecen al pago si la titularidad consta suficientemente acreditada. De no ser así, las cantidades serán consignadas en la Caja General de Depósitos, no dando lugar al devengo de intereses de demora desde su consignación.

El pago o depósito del importe de la valoración establecida, producirá los efectos previstos en los números 6, 7 y 8 del artículo 52 de la LEF, sin perjuicio de que se continúe la tramitación del procedimiento para la definitiva fijación del justiprecio.

Esta Demarcación de Carreteras del Estado, una vez abonado o consignado el depósito previo y/o la indemnización por los perjuicios derivados de la rápida ocupación, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, y que podrán ser consultadas en días y horas de oficina en la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, con sede en Plaza de España, 3, 33071 Oviedo, en la Corporación Local afectada de Gijón y en la página Web del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible: <https://www.transportes.gob.es/el-ministerio/participacion-publica> para proceder al levantamiento de las actas de ocupación, señalando a tal efecto el lugar, fecha y horas que a continuación se indican

Término municipal de Gijón.

Lugar: Ayuntamiento de Gijón (Edificio antigua pescadería municipal, C/ Cabrales, 2. Sótano, 33201 Gijón)

Fecha y hora: día 14 de mayo de 2026, de 9:00 horas a 9:30 horas

Además de en los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, servirá como notificación a los titulares que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación, o bien, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas y en el enlace <https://www.transportes.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>

RELACIÓN DE TITULARES, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS		
TERMINO MUNICIPAL DE GIJÓN		
Finca	Ref. Catastral	Propietarios
0001	52024A028001280000ME	HROS. DE JOSÉ RAMÓN MUÑIZ GONZÁLEZ

Oviedo, 20 de marzo de 2026.- La Ingeniera Jefa de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, Mireya Muñoz Herrero.

ID: A260011317-1